Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL Nº.1580-2012

Guatemala, 5 de junio de 2012.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto-Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963, se instituyó la Orden Nacional "Francisco Marroquín", como un reconocimiento para educadoras y educadores distinguidos;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de abril de 2012 el Ministerio de Educación realizó la convocatoria para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín", con motivo de conmemorarse el Día del Maestro. Dicha convocatoria establece como plazo para la entrega de expedientes el día 22 de mayo de 2012, a las 17:00 horas, por lo que es necesario nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora, que tendrá a su cargo calificar y seleccionar a las maestras y los maestros que sean postulados para que se les confiera la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; con fundamento en el Decreto Ley Número 51, de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas; y lo que para el efecto estipula el Artículo 4 y 25 del Acuerdo Gubernativo Número 184-2002, Reglamento para el otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín";

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora, que tendrá a su cargo la selección de las y los maestros destacados, entre quienes hayan sido propuestos para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año, la cual queda integrada con las siguientes personas:

Licenciada Julia Guillermina Herrera Peña Licenciada Ana Francisca España Gómez Licenciada Mirna Rubí Cardona Guzmán de González Licenciado José Julio Alejandro Ligorría Carballido Licenciado Juan Luis Font

Esta Comisión desempeñará sus funciones en forma ad-honorem.

ARTÍCULO 2. La Comisión Calificadora y Seleccionadora finalizará sus labores con la entrega de una lista de los candidatos seleccionados para recibir la Orden Nacional "Francisco Marroquín" y del Acta que para el efecto se elabore, a la Ministra de Educación, Canciller de la Orden.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

CINTHYA CAROLNA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SECHERA